

República de Colombia
Tribunal Superior de Montería



Sala Civil Familia Laboral

Ref. Acción de tutela

Rad. 2020-0076 Fol. 165

Accionante: SIDAY MADRID VILLALBA

Accionado: FIDUPREVISORA Y OTRO.

Montería, cuatro (04) de junio del año dos mil veinte (2.020)

Siendo procedente la impugnación contra el fallo de primera instancia emitido el día 29 de mayo de 2020, por el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Montería, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la señora **SIDAY MADRID VILLALBA** contra la **FIDUPREVISORA S.A. Y OTRO**, se **RESUELVE:**

1. Admitir el recurso incoado y asignar el trámite correspondiente.
2. Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.
3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional.
4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ
Magistrado